



COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

La Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

5º.- RESOLUCIÓN DEL ST MA SG JCYL. DE APROBACIÓN DE LA I REVISIÓN DE LA ORDENACIÓN CINEGÉTICA DEL COTO DE CAZA SG-10591 (PLAN CINEGÉTICO) APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN

Por el Gerente, D. Luis Asenjo, se informa que el día 17 de mayo se recibió la notificación de la resolución del Plan cinegético, pendiente desde abril, de la que se procede a su lectura.

Una vez recibida la resolución y como el Pliego técnico y PCAP están aprobados, así como el nombramiento de los miembros de la mesa de contratación, solo hará falta acordar el inicio del expediente de adjudicación.

Según el Pliego técnico aprobado en la sesión de enero de 2024 los parámetros más importantes del PCTF aprobado son:

Superficie del acotado de 1091,10 ha.

Inicio de temporada, 2024/2025 y periodo de adjudicación de 5 temporadas (2024/2025 a 2028/2029).

Caza mayor y menor, en las modalidades y cupos establecidos en la Resolución del Plan de Ordenación Cinegética del Coto SG-10.591.

Tasación, 14.517,19€/temporada.

Se colgará lo antes posible con toda la información en el Tablón de Anuncios / Perfil del Contratante de www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es

Se enviará mail informativo de la subasta al mailing de cazadores que obra en los archivos de esta Gerencia, y se consulta a Secretaría-Intervención si existe algún tipo de derecho (tanteo y retracto, adquisición preferente), a favor del último adjudicatario del aprovechamiento de caza, a lo que se contesta que en la Ley 4/2021 de 1 de julio de Caza y Gestión sostenible de los recursos cinegéticos de Castilla y León establece en el artículo 25.5, la posibilidad de que **se pueda establecer los derechos de tanteo y retracto** a favor del arrendamiento anterior, pero no tiene carácter obligatorio, sino que puede proponerse siempre que se quiera, de manera motivada, dar una continuidad en la gestión cinegética.

Se consulta también si se puede sacar con 15 días de plazo y facultar a la Presidencia para adjudicar mediante Decreto, del que se daría cuanta en la próxima sesión.

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia. CIF P-4000001-J
Tif. 921463708, www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es





COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

De lo que se informa a la Junta Sexmera para su conocimiento y adopción de acuerdo.

A la vista de lo expuesto, la Junta de la Comunidad por unanimidad acuerda:

Primero.-Aprobar el expediente de licitación por subasta, del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza SG-10591, que tiene una superficie de 1091,10ha, iniciándose la temporada en el periodo 2024/2025, para un periodo de adjudicación de 5 temporadas (2024/2025 a 2028/2029), y una tasación de 14.517,19€/temporada.

Segundo.-Se establece un plazo de 15 días para la presentación de las proposiciones a contar desde el siguiente a la publicación de la licitación en la sede electrónica de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.

Tercero.- Nombrar a la Mesa de Contratación de dicho procedimiento, que estará integrada, por D. José Luis Díez Illera, Presidente-Delegado de la Comisión de Montes, como Presidente, que estará asistido por el Gerente, D. Luis Asenjo y por la Secretaria-Interventora, D^a. Begoña Velasco.

Cuarto.-Facultar al Presidente, D. José Mazarías Pérez, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético, así como para la firma de cuantos documentos sean necesario en relación con este asunto.

Lo que se traslada a Vd. para su conocimiento y oportunos efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

SR. GERENTE
COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia. CIF P-4000001-J
Tlf. 921463708, www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es

